

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-5 AGO 84

12126

9

RESOLUCION N° RL

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 26 de junio de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" (ICA);

QUE el señor Ing. Wilfrido López Jiménez, en su calidad de Gerente de "INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" (ICA), con el patrocinio del doctor Gustavo Jáccone, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-EL 84-376, de 23 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la prórroga de plazo y la reforma de estatutos de la compañía "INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" (ICA) constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura pública y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de agosto de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la pre-

"INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COMPAÑIA
LIMITADA" (ICA) pág. 2

sente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDOS quieva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 JUL 2002

Teresa Minuche de U.
Econ. Teresa Minuche de U.
~~SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el
número 769 del Registro Mercantil, tema 115.- S, de así sum-
plimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo es-
tablecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publica-
do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
Quito, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-
EL REGISTRADOR.- *G. Garcia Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

